



Cooperación técnica entre los países en desarrollo

Distr.
GENERAL

TCDC/9/3
7 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DE ALTO NIVEL ENCARGADO DE EXAMINAR
LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES
EN DESARROLLO

Noveno período de sesiones
Nueva York, 30 de mayo a 2 de junio de 1995
Tema 6 del programa provisional*

NUEVAS ORIENTACIONES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Sumario

El presente informe se preparó en respuesta a la resolución 49/96 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 1994. En él se examina la experiencia en materia de cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) desde la aprobación en 1978 del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo a fin de determinar las características salientes de esa experiencia y las conclusiones resultantes de ella. Sobre la base de ese examen, en el informe se concluye que, a pesar de las necesidades insatisfechas y del hecho de que la CTPD todavía no se ha integrado plenamente en las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, el concepto sigue siendo válido y de hecho probablemente revista cada vez más importancia en el futuro, habida cuenta de los cambios ocurridos en el sistema internacional y de sus consecuencias en la estructura tradicional de la cooperación técnica multilateral.

En él se sostiene que, si bien los cambios drásticos ocurridos en el sistema económico internacional desde fines del decenio de 1980 han afectado adversamente la situación económica de muchos países en desarrollo, también es cierto que han aumentado las oportunidades de CTPD en desarrollo, sobre la base, entre otras cosas, de la diferenciación cada vez mayor entre dichos países.

* TCDC/9/L.1.

Habida cuenta de estas nuevas circunstancias y realidad, se propone que, en lo que respecta a su política sustantiva y orientación operacional, la CTPD en el futuro se centre en iniciativas estratégicas que probablemente tengan una repercusión importante en un gran número de países en desarrollo. También se propone que, al centrar la atención en dichas iniciativas estratégicas se abarquen los principales asuntos y temas del desarrollo, como el comercio y las inversiones, la deuda, el medio ambiente, el alivio de la pobreza, la coordinación de políticas macroeconómicas en materia de producción y empleo, y la gestión de la asistencia.

Se consideró que este cambio a las intervenciones estratégicas que se centran en los principales asuntos y temas de desarrollo exigiría que se atenuaran las distinciones tradicionales entre las dimensiones de "promoción" y "operación" de las actividades realizadas dentro del marco de la CTPD y que, de conformidad con esta nueva orientación, tal vez fuera necesario prever una aplicación más prolongada de la CTPD en ciertas actividades, aunque fuera selectiva. Algunos ejemplos de iniciativas estratégicas que atraerían apoyo en materia de CTPD son el Programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo; el Foro de Asia y África; y el intercambio de experiencia propuesto entre los países de América Latina y los países de la Comunidad de Estados Independientes.

Sobre la base de una definición de los principios y criterios que servirán de base a la nueva política sustantiva y a la orientación operacional, se consideró que los elementos básicos del programa de las nuevas direcciones eran la reorientación de las prácticas vigentes de CTPD y la individualización de iniciativas totalmente nuevas. En lo que respecta al primer elemento, se formularon propuestas concretas para la formulación de políticas nacionales de CTPD; la reestructuración de las actividades de equiparación de capacidad y necesidades; el aumento del papel que desempeñan las oficinas de países del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la promoción de la CTPD; el establecimiento de mejores vínculos con los centros especializados de los países en desarrollo; y la expansión del sistema de orientación informativa de la CTPD para convertirlo en una base de datos multidimensional, que contenga no sólo datos institucionales sino también información sobre expertos y centros especializados y datos sobre experiencias exitosas e innovadoras de programas y proyectos que se puedan imitar en otros países.

En lo que respecta a las nuevas iniciativas, una de las principales recomendaciones del informe es la necesidad de lograr una integración operacional más estrecha entre la CTPD y la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD). Otras recomendaciones son la necesidad de determinar cuáles son los países esenciales que sirven de catalizador para ejecutar actividades de CTPD; la promoción de arreglos de cooperación triangular, según los cuales los donantes convendrían en financiar intercambios entre países en desarrollo; la recopilación de información sobre proyectos exitosos e innovadores que se puedan imitar y la utilización de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo como mecanismo para transferir la experiencia obtenida en dichos proyectos a otros países en desarrollo; la individualización de productos de la CTPD que se refieran a temas concretos y que por su importancia puedan atraer financiación; y la creación del premio del Grupo de los 77 y el PNUD para CTPD y CEPD.

Tras definir la política sustantiva y la orientación operacional así como los elementos del programa de las nuevas direcciones, en el informe se examinan los arreglos institucionales y las necesidades de financiación para respaldar la nueva concepción de la CTPD. En el plano institucional, en el informe se formulan diversas recomendaciones sobre las cuestiones que se han de examinar en el Comité de Alto Nivel y sobre la necesidad de revisar los arreglos en el plano nacional para prestar apoyo a la CTPD así como propuestas concretas para activar la participación del sistema de las Naciones Unidas a fin de apoyar las iniciativas de CTPD.

En lo que respecta a la financiación, en el informe se presentan diversas propuestas, entre otras, destinar recursos nacionales a programas de CTPD; aumentar la asignación del PNUD a las actividades de CTPD durante el próximo período de programación; que los países sigan asignando parte de sus cifras indicativas de planificación (CIP) para apoyar las actividades de CTPD; disponer arreglos de financiación triangular con participación de los donantes; realizar esfuerzos especiales de movilización de recursos sobre la base de productos concretos de CTPD que por su importancia puedan atraer financiación; y arreglos de financiación con el sector privado.

En conclusión, en el informe se observa que el hecho de que la CTPD, que es una parte integrante de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, se revise durante el quincuagésimo aniversario de la Organización es auspicioso. Cabe señalar que el año 1995 también señala el 20° aniversario de la adopción por el Consejo de Administración del PNUD en 1975 de su decisión sobre dimensiones de la cooperación técnica.

La decisión del Comité de Alto Nivel sobre nuevas orientaciones de la CTPD aportará una contribución importante al perfeccionamiento de la CTPD como instrumento dinámico de apoyo de una empresa verdaderamente universal de desarrollo.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 2	6
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	3 - 7	6
III. EXPERIENCIA EN COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO: CONCLUSIONES	8 - 24	8
A. La experiencia regional	9 - 14	8
B. Actividades de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo	15 - 16	10
C. Actividades respaldadas por otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas	17 - 18	12
D. Problemas pendientes	19 - 24	12
IV. ARGUMENTOS EN FAVOR DE LAS NUEVAS ORIENTACIONES	25 - 33	13
V. POLÍTICAS SUSTANTIVAS Y ENFOQUE OPERACIONAL	34 - 42	17
VI. UN NUEVO PROGRAMA: ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS NUEVAS ORIENTACIONES	43 - 71	19
A. Reorientación de las prácticas existentes	44 - 58	19
B. Nuevas iniciativas	59 - 71	23
VII. ARREGLOS INSTITUCIONALES	72 - 81	26
A. Comité de Alto Nivel	73	26
B. Nivel nacional	76	27
C. Niveles regional y subregional	77	27
D. Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	78 - 81	27
VIII. FINANCIACIÓN	82 - 93	28
A. Recursos nacionales	85 - 86	29
B. Dependencia Especial para la CTPD	87 - 88	29
C. Cifras indicativas de planificación	89 - 90	29
D. Arreglos de financiación triangular	91	30

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
E. Planes especiales de financiación para productos de CTPD	92	30
F. Financiación por el sector privado	93	30
IX. CONCLUSIONES	94 - 97	

Anexos

I. Lista de participantes en el grupo de asesores externos sobre nuevas orientaciones para la cooperación técnica entre países en desarrollo		32
II. Resumen de las principales recomendaciones del informe		32

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe se prepara para su examen por el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo en respuesta a la resolución 49/96 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur, en la que, entre otras cosas, se pidió al Comité que incluyera en el programa de su noveno período de sesiones un tema titulado "Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo".

2. El informe es producto de diversas consultas internas y externas, que culminaron en la reunión de un grupo de expertos externo (véase la lista de participantes en el anexo I). En dicha reunión, celebrada en Nueva York los días 6 y 7 de marzo de 1995, se hicieron diversas sugerencias y recomendaciones importantes que se incorporaron al presente informe. En la preparación del informe también se aprovecharon sugerencias recibidas de diversos gobiernos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales seleccionadas.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

3. La importancia que se asigna a la CTPD y a la CEPD, a partir del decenio de 1970, se basó en el reconocimiento de la necesidad de aumentar los intercambios horizontales entre los países en desarrollo a fin de complementar los intercambios entre Norte y Sur, predominantemente verticales, que históricamente habían caracterizado las relaciones internacionales. Entre 1973 y 1977, la Asamblea General aprobó diversas resoluciones en que se exhortaba a la comunidad internacional en general y al sistema de las Naciones Unidas en particular a que ayudaran a los países en desarrollo en sus esfuerzos por aumentar los intercambios técnicos entre sí. Además, en 1975 el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) adoptó una decisión sobre nuevas dimensiones de la cooperación técnica¹, en que se recomendaba que se confiara cada vez más a los gobiernos de los países receptores mediante la CTPD la ejecución de programas de ejecución técnica. Esos esfuerzos culminaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, celebrada en Buenos Aires, los días 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978. En el Plan de Acción de Buenos Aires² aprobado por la Conferencia se consigna un marco conceptual y operacional amplio para la promoción de la CTPD, constantemente reafirmado en resoluciones ulteriores de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité de Alto Nivel.

4. Durante el decenio de 1980, se hicieron esfuerzos sistemáticos por acelerar los intercambios de CTPD en las diversas esferas individualizadas en el Plan de Acción de Buenos Aires mediante actividades de promoción y toma de conciencia, así como sobre la base del apoyo de programas y proyectos operacionales concretos en una amplia gama de sectores, incluidos los individualizados en el Programa de Acción para la cooperación Económica entre los Países no alineados y otros países en desarrollo y el Programa de Acción de Caracas sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, aprobado por la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en mayo de 1981³.

Sobre la base de esos esfuerzos, se han logrado adelantos importantes en la promoción de la CTPD. Sin embargo, es evidente que todavía quedan muchos problemas por superar para que dicha cooperación pueda concretarse plenamente. Algunos de los problemas más importantes son la necesidad de lograr una mayor aceptación de la CTPD, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, y promover los objetivos más amplios de la CTPD, que sirve de marco natural para la aplicación de la CTPD.

5. Los profundos cambios ocurridos en el sistema internacional desde fines del decenio de 1980 también han tenido una repercusión importante en la cooperación multilateral para el desarrollo tradicional, lo que a su vez ha tenido consecuencias apreciables para las perspectivas futuras de la CTPD. En tal sentido, el carácter universal que han adquirido rápidamente los mercados y las estructuras de producción, intensificado por la importancia cada vez mayor que se asigna a la creación de un régimen de comercio internacional liberalizado, ha planteado problemas y oportunidades especiales a los países en desarrollo. Asimismo, la creación de diversos nuevos Estados de lo que anteriormente era la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y partes de Europa oriental ha impuesto nuevas demandas a la comunidad internacional para que preste asistencia económica y técnica y contribuya a sentar las bases para su transformación exitosa en economías de mercado. Además, el notable aumento del número de sociedades en conflicto y los esfuerzos humanitarios y de mantenimiento de la paz que ha habido que organizar han impuesto responsabilidades nuevas y urgentes a los donantes tradicionales. La necesidad de asignar recursos a estas nuevas actividades, junto con las limitaciones fiscales cada vez mayores a que hacen frente algunos países desarrollados, han contribuido a una disminución de los recursos disponibles para la cooperación tradicional para el desarrollo.

6. Estos acontecimientos han creado un mayor interés en la CTPD como instrumento para promover un nuevo sistema de participación e intercambio entre dichos países, no sólo para respaldar sus objetivos generales de desarrollo sino también para asegurar una participación más eficaz en la nueva estructura de las relaciones internacionales. El informe de la Comisión del Sur titulado "The Challenge to the South"⁴, publicado en 1990, dio un nuevo impulso a la CTPD. Sobre la base de su examen del informe, el Comité de Alto Nivel, en su octavo período de sesiones, invitó a los países en desarrollo y a las organizaciones de las Naciones Unidas a que examinaran para su posible inclusión en sus actividades de CTPD las recomendaciones que figuraban en él. También se pidió al Administrador del PNUD que informara al Comité en su noveno período de sesiones sobre la aplicación de esa decisión. En la resolución 48/164 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1993, se pedía al Secretario General que informara a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones, que se celebraría en 1995, sobre el estado de la cooperación Sur-Sur para complementar el informe de la Comisión del Sur. En su decisión 8/2, el Comité de Alto Nivel aprobó la estrategia y el marco para la promoción y aplicación de la CTPD en el decenio de 1990, que la Asamblea hizo suya en su resolución 48/172, de 21 de diciembre de 1993. En la estrategia se recomendaba, entre otras cosas, que se asignara un alto grado de prioridad a la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1992, en que se recomendaba a que se diera a la CTPD una consideración prioritaria en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo, independientemente del fondo de financiación. Además, en los principios sobre nuevas orientaciones en cooperación técnica aprobados por el

Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en 1991, se hacía hincapié en la importancia de la relación Sur-Sur en la cooperación técnica multilateral. Ese nuevo interés en el tema también se manifiesta en la declaración de la reunión ministerial del Grupo de los 77 celebrada en septiembre de 1994, en que se subrayó la importancia de la cooperación Sur-Sur y se recomendó que se convocara una conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema. Asimismo, en su declaración a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, el Viceprimer Ministro del Japón recomendó que se hiciera más hincapié en la cooperación Sur-Sur y que ésta se incluyera como parte integrante del Programa de Desarrollo. Por último, en su resolución 49/26, la Asamblea pidió al Secretario General que preparara un informe amplio, que contuviera recomendaciones para reforzar y aumentar la cooperación Sur-Sur, teniendo presente la decisión del Comité de Alto Nivel, basada en su examen del tema titulado "Nuevas orientaciones de la cooperación técnica entre los países en desarrollo", al que se refiere el presente informe.

7. Habida cuenta de los cambios que están ocurriendo en la estructura tradicional de la cooperación multilateral para el desarrollo y de la amplia repercusión de las innovaciones tecnológicas, que han creado nuevas posibilidades de acelerar el ritmo del desarrollo, habría que modificar notablemente la orientación de la CTPD para que ésta responda eficazmente a esos problemas. Además, se han de establecer estructuras institucionales de apoyo y modalidades de financiación apropiadas. El presente informe se debe concebir y poner en práctica teniendo en cuenta esos antecedentes.

III. EXPERIENCIA EN COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO: CONCLUSIONES

8. La acumulación de casi dos decenios de experiencia permite sacar diversas conclusiones sobre las ventajas y las deficiencias de la CTPD a medida que ha ido evolucionando desde la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires en 1978. En reconocimiento de su responsabilidad primordial de promover la CTPD, los países en desarrollo han participado en una amplia gama de intercambios técnicos entre sí, en los planos regional e interregional.

A. La experiencia regional

9. En la región árabe, Egipto y Túnez han participado activamente en la promoción de intercambios de CTPD en los Estados de habla inglesa y francesa respectivamente, así como en el África subsahariana, en esferas como la agricultura, la energía, el desarrollo de infraestructura y el medio ambiente. Por ejemplo, durante el último decenio, el Organismo para la Cooperación Técnica de Túnez ha proporcionado unos 7.000 expertos y funcionarios técnicos subalternos, que prestaron servicios en el exterior, y ha recibido a unos 1.000 pasantes de diversos países africanos y árabes.

10. En el caso de Europa oriental y el Mediterráneo oriental, Turquía, Malta, Chipre y Polonia han participado activamente en la promoción de la CTPD tanto dentro como fuera de la región. Turquía, por ejemplo, en el bienio 1993-1994

asignó financiación bilateral por un monto superior a los 70 millones de dólares a actividades de cooperación técnica con otros países en desarrollo. Ha proporcionado expertos y voluntarios así como becas, fondos para investigaciones y viajes de estudios a participantes de la región. Chipre, Malta y Polonia también han aportado determinados servicios de expertos y capacitación a otros países en desarrollo de la región.

11. En Asia y el Pacífico, diversos países, incluidos China, la India, Tailandia, Singapur e Indonesia, han establecido programas bilaterales de CTPD y han asignado recursos de sus CIP del PNUD para financiar actividades de CTPD. Los pequeños países insulares de los océanos Pacífico e Índico también han participado en intercambios de CTPD para abordar cuestiones como el aumento del nivel del mar, problemas relativos a la deseconomía de escala resultante de su tamaño reducido, el turismo y la amenaza a la biodiversidad. Instituciones regionales como el Centro de Asia y el Pacífico para la Transferencia de Tecnología, con base en Nueva Delhi, la Red de centros de acuicultura en Asia y el Pacífico, con base en Bangkok, el Centro de Asia y el Pacífico para el Desarrollo, con base en Kuala Lumpur y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente con base en Fiji, han sido vehículos importantes de la promoción de CTPD. El Centro Regional de Hangzhou para pequeñas plantas hidroeléctricas, establecido en China con asistencia del PNUD, ofrece considerables posibilidades de promover intercambios de CTPD en esta esfera. Asimismo, el aumento de las agrupaciones regionales y subregionales, como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y el Grupo de Coordinación del Pacífico Meridional, han ayudado a los países participantes a centrar su atención en diversos problemas comunes en esferas como el comercio, la agricultura, el transporte y las telecomunicaciones.

12. La experiencia de América Latina y el Caribe con la CTPD muestra algunas características singulares. Países como la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, México y Venezuela han desempeñado un papel sumamente importante en la promoción de la CTPD por conducto de sus propios programas bilaterales independientemente financiados y mediante la utilización del mecanismo de las CIP del PNUD. Las agrupaciones subregionales dentro de las regiones, como el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y la Comunidad del Caribe, también han desempeñado un papel activo en la promoción de intercambios de CTPD. Los esfuerzos realizados para apoyar a América Central en su transición de conflicto a desarrollo han sido particularmente pertinentes e importantes. Gracias a acuerdos como el de San José, relativo al petróleo y financiado por México, Trinidad y Tabago y Venezuela; la creación del Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica del SELA y los esfuerzos de otros organismos multilaterales como la Unión Europea; el Banco Interamericano de Desarrollo, por conducto de su Grupo Consultivo Regional para Centroamérica; y las Naciones Unidas, por conducto del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica administrado por el PNUD, utilizaron extensamente la modalidad de CTPD. Además, las modalidades de intercambio de CTPD probablemente se intensifiquen en el contexto de arreglos de cooperación e integración económicas, como el Mercado Común del Sur, que agrupa a la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay; el Sistema de la Integración Centroamericana y la recientemente creada Asociación de los Estados del Caribe.

13. En el caso de África, países como Nigeria, el Senegal, Etiopía, Ghana y la República Unida de Tanzania han sido los principales partidarios de la CTPD. Convendría aprovechar más a fondo la capacidad de CTPD y CEPD de esa región mediante la utilización de la Organización de la Unidad Africana y de la Comisión del Océano Índico. La formación de la Comunidad Económica Africana en mayo de 1991 representa un nuevo esfuerzo por reactivar los arreglos de cooperación e integración. Se prevé que esa organización se vinculará con las organizaciones subregionales existentes, como la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, el Mercado Común para el África Oriental y Meridional y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. La participación de instituciones regionales, como la Asociación para el Desarrollo del Cultivo del Arroz en el África Occidental, el Instituto Internacional de Agricultura Tropical, el Instituto de Gestión para África Oriental y Meridional y el Centro Regional Africano de Tecnología, contribuye a crear oportunidades interesantes de CTPD.

14. Un fenómeno cada vez más aplicable a la promoción de la CTPD es la tendencia al aumento de la diferenciación entre los grupos de los países en desarrollo, determinada tanto por sus respectivos niveles de desarrollo como por la naturaleza de su integración en la economía mundial. Esta tendencia sugiere la necesidad de examinar cuidadosamente en el futuro la posible formulación de estrategias diferenciadas para la promoción de CTPD a fin de tener en cuenta esas diferencias. Sin embargo, este enfoque se debería aplicar sin perjuicio de la necesidad constante de promover la cooperación interregional y vincular las diversas regiones de los países en desarrollo sobre la base de arreglos de CTPD. Esta medida es evidentemente necesaria, habida cuenta de que muchos países en desarrollo en las distintas regiones han evolucionado y pasaron de ser receptores netos a aportadores netos de asistencia técnica y económica. Este cambio dinámico de la situación de esos países los ponen en una posición ideal para compartir con otros países en desarrollo las técnicas y experiencias que han contribuido a su éxito.

B. Actividades de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo

15. De conformidad con el mandato previsto en el Plan de Acción de Buenos Aires, la Dependencia Especial del PNUD para la CTPD ha desempeñado un papel activo dentro del sistema de las Naciones Unidas al promover y respaldar actividades de CTPD, tanto dentro de la región como entre las diversas regiones. Las actividades realizadas por la Dependencia en el curso de los años han comprendido diversas metodologías, especialmente las que figuran en cuatro subprogramas principales. Concretamente, esos programas incluyen actividades de equiparación de capacidad y necesidades y cursos prácticos sobre temas concretos; aumento de la capacidad para la gestión de CTPD; estudios y evaluaciones en esferas prioritarias; actividades de promoción y toma de conciencia que tengan por objeto promover una mayor percepción de la CTPD y aumento de su utilización en el proceso de desarrollo; y la difusión de información sobre capacidad institucional mediante la utilización del sistema de orientación informativa de CTPD. Más recientemente, se realizaron actividades en la Argentina sobre alimentación y agricultura; en Bangladesh sobre crédito rural y alivio de la pobreza; en Uganda sobre el sector de los servicios, y en

Nigeria sobre agricultura y desarrollo rural. Cada una de esas actividades dio como resultado un número importante de acuerdos bilaterales de cooperación técnica entre los países en desarrollo que participaron en ella. Se organizaron cursos prácticos sobre temas concretos en todas las regiones, que se centraron en intercambios y consultas interactivas con el objeto de compartir experiencias y conocimientos para imitar en un número cada vez mayor de países en desarrollo las tecnologías y los enfoques aplicables. Esos cursos prácticos han tenido un efecto catalizador y han movilizado recursos en los países en desarrollo para la ejecución de actividades en las diversas esferas individualizadas. La Dependencia también desempeñó un papel esencial al ayudar a definir mejor las funciones de los centros de coordinación de CTPD dentro de los países participantes para fortalecer y aumentar su capacidad de promover y aplicar la modalidad de CTPD.

16. Como parte de las actividades realizadas por la Dependencia, se preparó un estudio de viabilidad con respecto al Programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que ha de servir de base para la ejecución del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Bridgetown, Barbados, del 25 de abril al 6 de mayo de 1994⁵. La Dependencia presta una asistencia considerable, que consiste en el análisis de políticas desde el punto de vista de la mujer, mediante la comparación de las experiencias de las organizaciones populares de la mujer a fin de apoyar los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing en septiembre de 1995. También presta asistencia para la organización de intercambios sobre prácticas eficaces de gestión urbana como contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que se celebrará en Estambul en 1996. Otras actividades se han centrado en los sectores de desarrollo prioritarios, como el fortalecimiento de la capacidad institucional de la enseñanza mediante la cooperación entre universidades en materia de investigaciones; la ejecución de estudios sobre coordinación de la asistencia y estudios sobre la producción de alimentos y tecnologías de elaboración de alimentos en África para su comercialización; la vinculación entre la investigación y el desarrollo, política gubernamental e inversiones y producción en el sector privado en estudios realizados por universidades; la preparación de un marco de políticas para mejorar las condiciones económicas de la mujer; el apoyo del programa de materiales de enseñanza de la salud y la creación de la red internacional de pequeñas plantas hidroeléctricas en China. El apoyo prestado a estas actividades fortaleció aún más el establecimiento de redes y los arreglos bilaterales y promovió la vinculación entre los centros especializados en los países en desarrollo. La repercusión colectiva de las actividades realizadas en estos subprogramas ha aumentado la utilización de la modalidad de CTPD mediante intervenciones estratégicas seleccionadas, que ha permitido generar recursos adicionales e imitar los conocimientos especializados y las aplicaciones útiles de la tecnología en un gran número de países en desarrollo. En consecuencia, a pesar de los modestos recursos a su disposición, la Dependencia ha desempeñado un papel decisivo de la promoción de la CTPD, como lo demuestran su considerable aportación de políticas e influencia como elemento catalizador.

C. Actividades respaldadas por otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas

17. Además de la labor de la Dependencia Especial para la CTPD, muchos organismos y organizaciones de las Naciones Unidas han desempeñado también un papel eficaz en el apoyo de actividades de CTPD mediante la aportación de servicios técnicos y asesoramiento apropiados. Esos servicios incluyen los del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). También prestaron valiosa asistencia en la promoción de iniciativas de CTPD las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

18. Las actividades mencionadas supra demuestran que en el curso de los años se han realizado importantes actividades de CTPD. Sin embargo, todavía hay un cierto número de necesidades insatisfechas; además, se han planteado nuevos problemas en respuesta a las circunstancias cambiantes del mundo. Por otra parte, se ha determinado que es necesario corregir las deficiencias que se han individualizado para aumentar la eficacia de la CTPD como instrumento de apoyo al desarrollo.

D. Problemas pendientes

19. En la forma en que se practica en la actualidad, la CTPD consiste en un modelo de actividades de carácter polifacético realizadas por una amplia gama de participantes, incluidos los gobiernos nacionales, las instituciones regionales, los organismos multilaterales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Por lo tanto, habría que redoblar los esfuerzos para asegurar una mayor vinculación entre las diversas actividades a fin de lograr una asignación de recursos más eficiente y una racionalización general de los objetivos, ya que de no ser así, lo que se obtiene es una excesiva fragmentación de esfuerzos y una escasa utilización de los recursos.

20. A pesar de los éxitos notables que se han logrado en muchas esferas, hay una tendencia por parte de muchos países en desarrollo de considerar que la CTPD es una modalidad de cooperación técnica menos conveniente, en comparación con los intercambios tradicionales Norte-Sur. Esta tendencia a menudo da como resultado una falta de percepción de la verdadera capacidad de la CTPD como modalidad técnicamente apropiada y eficaz en función de los costos para abordar las necesidades de los países en desarrollo y fortalecer los vínculos con sus asociados del Sur.

21. A pesar de una aplicación bastante difundida, la utilización de la CTPD dentro del sistema de las Naciones Unidas todavía no se ha aprovechado plenamente. El propio sistema de las Naciones Unidas a menudo no ha podido promover eficazmente la CTPD debido a su orientación básica y a la cultura de la institución, que tiende a dar preferencia a las actividades tradicionales de

cooperación técnica. Además, en lo que respecta a la totalidad de las necesidades de CTPD, el sistema de las Naciones Unidas todavía aporta recursos relativamente modestos para atender esas necesidades.

22. Para que la ejecución de las actividades de CTPD sea óptima, se deben dar también ciertas condiciones previas de importancia crítica. En primer lugar, los países receptores deben enunciar claramente su política nacional en materia de CTPD, como se subrayó en la estrategia para la CTPD en el decenio de 1990 que el Comité de Alto Nivel hizo suya en su octavo período de sesiones. Además, los países deben tener una idea clara de sus necesidades y capacidad y deben establecer mecanismos apropiados para aprovechar la transferencia y absorción de técnicas procedentes de otros países. Para que se pueda utilizar la CTPD como instrumento importante del desarrollo en cualquier país, es esencial contar con una entidad establecida y competente adecuadamente situada dentro de la estructura del gobierno y que tenga la responsabilidad de administrar el proceso de CTPD, incluida la supervisión de la aplicación de acuerdos celebrados con otros países como resultado de las actividades de equiparación de capacidad y necesidades patrocinadas por la Dependencia Especial para la CTPD. Por último, en lo que respecta a la promoción de actividades de CTPD, el sistema de las Naciones Unidas es más eficaz cuando las oficinas de países del PNUD entienden a fondo el proceso de CTPD y están firmemente comprometidas a que las actividades de CTPD sean parte integrante de las iniciativas de apoyo de los esfuerzos nacionales de desarrollo.

23. Cabe señalar que, a pesar de que la CTPD ha sido tema de más resoluciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Comité de Alto Nivel y la Junta Ejecutiva del PNUD que cualquier otra esfera de programas, las condiciones anteriormente mencionadas no se dan en grado óptimo en las actividades de CTPD del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y de los programas nacionales. El amplio mandato esbozado en el Plan de Acción de Buenos Aires a veces ha sido determinado por el número de expertos de los países en desarrollo que colaboran en proyectos, la frecuencia de las reuniones para promover la CTPD y el nivel de compras de los países en desarrollo en lugar de considerarlo una directriz racional para asegurar la plena integración de la CTPD en el concepto más amplio de las actividades operacionales que apoyan el proceso general de desarrollo.

24. La evaluación de la experiencia de CTPD durante casi dos decenios desde la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires reafirma la validez del concepto y su importancia como instrumento de cooperación multilateral para el desarrollo. Sin embargo, es inevitable que haya una nueva orientación para adaptarla a las nuevas circunstancias y como parte del nuevo y constante replanteo de la cooperación multilateral para el desarrollo y del papel de las actividades operacionales de las Naciones Unidas en ese proceso.

IV. ARGUMENTOS EN FAVOR DE LAS NUEVAS ORIENTACIONES

25. En el período que empezó con la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación entre los países en desarrollo, y en particular en los últimos años, se han producido cambios drásticos, sin precedentes en la historia moderna, en la estructura de las relaciones

internacionales. La creciente internacionalización de las actividades económicas, el surgimiento de nuevos Estados en Europa oriental y Asia central; la reorientación paradigmática del enfoque del desarrollo, de la planificación económica y las intervenciones dirigidas por el Estado a la confianza en el sector privado y las fuerzas del mercado; el surgimiento de nuevos centros de poder económico en el Sur, en particular en Asia oriental y algunas zonas de América Latina; la revolución de los medios de comunicación e información; la intensificación del conflicto militar en algunas zonas de Europa central, el Oriente Medio y el Cercano Oriente; el resurgimiento de las Naciones Unidas como un importante instrumento multilateral para la solución de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, y la persistencia del subdesarrollo y la pobreza generalizada en muchas regiones del mundo en desarrollo, han modificado fundamentalmente la dinámica de la cooperación internacional durante el decenio de 1990. Más aún, la corriente, los modelos y la orientación de la asistencia para el desarrollo han cambiado a fin de responder a las nuevas necesidades y realidades. Estos cambios, si bien han tenido un efecto adverso en muchos países en desarrollo que continúan afrontando los problemas de la pobreza generalizada, la deuda y la aplicación de políticas de ajuste, al mismo tiempo, paradójicamente, han aumentado considerablemente las posibilidades de cooperación entre los países en desarrollo. Dentro de este marco general, se detallan a continuación los aspectos concretos que posiblemente influirán en la forma, el contenido y las modalidades de la cooperación entre los países en desarrollo en el futuro.

26. La ampliación del alcance de las relaciones económicas internacionales, basada en la revolución de los medios de comunicación e información, ha dado lugar a un mundo cada vez más interdependiente y ha aumentado considerablemente el volumen de las transacciones económicas. La respuesta de los países en desarrollo a estas nuevas circunstancias ha dependido de la situación económica y el nivel de desarrollo particulares de estos países. Por ejemplo, muchos países de África continúan afrontando dificultades económicas, por lo que no han podido aprovechar plenamente esas oportunidades. Por otro lado, los países de reciente industrialización de Asia oriental y el grupo más amplio integrado por las denominadas economías asiáticas de alto rendimiento, así como varios países de América Latina y el Caribe, Asia occidental y África septentrional, han alcanzado altos niveles de crecimiento económico y han demostrado que son capaces de hacer frente a los nuevos desafíos mundiales. Las diferencias económicas y tecnológicas existentes entre los países en desarrollo, aunque desfavorables, han aumentado de un modo sin precedentes las posibilidades de cooperación entre los países en desarrollo. En particular, los países en desarrollo económicamente más adelantados están en condiciones de transferir a otros países en desarrollo sus conocimientos especializados y su experiencia, inclusive técnicas nuevas e innovadoras de organización y producción industrial y la aplicación creativa de tecnologías con las que han obtenido buenos resultados en la tarea de aumentar la productividad y competitividad de sus propias economías.

27. El surgimiento de los nuevos Estados en Europa oriental ha impuesto a la comunidad internacional la necesidad de prestar asistencia económica y técnica para lograr su transición satisfactoria a economías de mercado y, en ese proceso, atender a los programas económicos patrocinados por las instituciones de Bretton Woods, lo que representa una experiencia completamente nueva para

esos Estados. Algunas regiones del mundo en desarrollo, como América Latina y el Caribe, han adquirido conocimientos especializados en la aplicación de los programas financieros y económicos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial y también han llevado a cabo con éxito la transición de un plan de desarrollo dirigido por el Estado a un mayor apoyo en el sector privado dentro del marco de una economía de mercado libre. En consecuencia, están en una posición ideal para prestar asistencia a los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) sobre la base de acuerdos innovadores de cooperación técnica entre los países en desarrollo.

28. Las nuevas tecnologías de comunicaciones e información han tenido un considerable efecto en la modalidad de los intercambios internacionales. Actualmente, la nueva tecnología de las telecomunicaciones, inclusive la digitalización de la información, los circuitos integrados de alta velocidad y los instrumentos de medios audiovisuales múltiples para la enseñanza y la investigación, hacen posible la comunicación instantánea de información entre países. Aunque muchos países en desarrollo todavía tienen una capacidad limitada para aprovechar al máximo estos instrumentos de la comunicación, los adelantos mencionados ofrecen considerables oportunidades de determinar nuevas modalidades de intercambios de CTPD.

29. En el decenio anterior también se observó un cambio fundamental en el modo de ver el desarrollo. A diferencia de la importancia que tradicionalmente se asigna a la planificación económica y al concepto de un Estado promotor del desarrollo que interviene intensamente en el proceso de desarrollo, actualmente se confía cada vez más en el desarrollo dirigido por el sector privado y la adopción de soluciones características del mercado libre, con la consiguiente marginación de la función del Estado. Este nuevo paradigma de desarrollo suele reflejarse en los programas de estabilización económica y ajuste estructural patrocinados por el FMI y el Banco Mundial y ejecutados por los países en desarrollo. No obstante, la aplicación de esos programas ha planteado en muchos casos varios problemas relacionados con la conciliación de las necesidades impuestas por la eficiencia económica y los objetivos de desarrollo social. La estructuración y el establecimiento de una secuencia de medidas de política macroeconómica, así como la elección de modalidades de inversión, con frecuencia han resultado problemáticas para los países que han aplicado esos programas. Esos países podrían aprovechar la experiencia adquirida por los países que ya han pasado por un proceso de ajuste. En consecuencia, toda la esfera de la reforma de las políticas económicas, que es tan fundamental para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo, favorece la promoción de intercambios fructíferos de CTPD. Además, si se amplía la base de la participación en el proceso de desarrollo con el objeto de incluir a las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, es necesario establecer, dentro del marco de la CTPD, nuevas relaciones de coparticipación con esos grupos a fin de intercambiar experiencias entre países y regiones en esferas de interés común. Las redes mundiales establecidas por algunas organizaciones no gubernamentales ya sirven de vehículos sumamente eficaces de la cooperación Sur-Sur.

30. En los esfuerzos destinados a adoptar un enfoque del desarrollo centrado en la persona, es decir, un enfoque orientado sobre todo hacia el desarrollo de los recursos humanos y la creación de una capacidad institucional sostenible, se reconoce cada vez más que la cooperación técnica constituye un importante

elemento en el proceso de desarrollo. Originalmente, la asistencia técnica se consideraba un simple apéndice de la inversión de capital, que consistía en la elaboración de proyectos y estudios de viabilidad. No obstante, ahora se reconoce que la asistencia técnica es un complemento necesario de la inversión de capital y un instrumento indispensable para garantizar un proceso de desarrollo realmente sostenible. En consecuencia, la CTPD, como un aspecto importante de dicha forma de cooperación, también ha adquirido más importancia como instrumento de desarrollo.

31. Por último, la nueva dinámica del orden mundial ha dado lugar en los últimos años a una considerable ampliación del programa mundial. Desde la perspectiva de los países en desarrollo, son decisivas las necesidades del comercio y la inversión, una producción y una productividad mayores, la deuda, el alivio de la pobreza, una ordenación eficaz del medio ambiente y el desafío de promover un ritmo acelerado de desarrollo. La tarea de mejorar la condición de la mujer e integrarla efectivamente en el proceso de desarrollo sigue exigiendo la adopción de medidas a nivel internacional; la cuestión se examinará exhaustivamente en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing a fines del presente año. El continuo crecimiento de las ciudades, como consecuencia de la revolución demográfica en los países en desarrollo, ha ejercido una presión excesiva sobre la infraestructura urbana, inclusive la necesidad de asegurar el abastecimiento adecuado de agua potable, el saneamiento, el transporte y otros servicios conexos. Este problema también será examinado por la comunidad internacional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), que se celebrará en 1996. Además, si bien los adelantos de la medicina han permitido controlar o prácticamente erradicar enfermedades como la viruela, la tifoidea y el cólera, que solían tener consecuencias devastadoras en los países en desarrollo, la pandemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) ha planteado un desafío nuevo y extraordinario, que amenaza con retrasar los esfuerzos de desarrollo, debido a la necesidad de reasignar los escasos recursos que antes se destinaban al logro de los objetivos tradicionales de desarrollo a superar esta crisis.

32. Todas estas cuestiones plantean a la comunidad internacional problemas extraordinarios que será preciso resolver urgentemente. De un modo o de otro, estas cuestiones se reflejan en las decisiones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo, y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague, y se examinarán nuevamente en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing, y en la Conferencia Hábitat II, que se celebrará en Estambul. Los resultados de esas conferencias y el Programa de Desarrollo que habrá de aprobar la Asamblea General determinarán en gran medida el programa de cooperación multilateral para el desarrollo del siglo XXI. Dada la magnitud de esos problemas, la cooperación tradicional Norte-Sur deberá complementarse con un impulso renovado de la cooperación Sur-Sur a fin de que esas tareas se cumplan con eficacia.

33. Por estas razones, es oportuno y apropiado volver a examinar el contenido de la CTPD a fin de que se conciba y se aplique de modo coherente con la realidad del nuevo orden mundial.

V. POLÍTICAS SUSTANTIVAS Y ENFOQUE OPERACIONAL

34. Dados los cambios fundamentales e inexorables que se han producido en la dinámica de la cooperación mundial para el desarrollo, es importante reorientar la CTPD en lo que respecta a sus políticas sustantivas y enfoque operacional a fin de que siga cumpliendo la función de instrumento dinámico para la cooperación técnica a disposición de los países en desarrollo y de la comunidad internacional en su totalidad. Habida cuenta de la nueva realidad y los actuales problemas, la CTPD deberá centrarse cada vez más en iniciativas estratégicas que puedan repercutir notablemente en el desarrollo de los países en desarrollo o ayudarlos a resolver importantes problemas de interés común. Ello no significa que las intervenciones concretas destinadas, por ejemplo, a reproducir tecnologías de comprobada eficacia, el funcionamiento de redes eficaces o la equiparación de capacidad y necesidades claramente determinadas quedarían excluidas, ya que es importante que la CTPD mantenga su flexibilidad a fin de satisfacer necesidades concretas con originalidad. No obstante, el nuevo enfoque sugiere que, en lo que respecta a su principal orientación programática, se hará más hincapié en los problemas básicos de desarrollo que son de especial interés para un gran número de países en desarrollo.

35. Dados los problemas que afrontan actualmente los países en desarrollo, se proponen los siguientes temas y cuestiones prioritarios para las intervenciones estratégicas: el comercio y la inversión; la deuda; el medio ambiente; el alivio de la pobreza; la producción y el empleo; la coordinación de políticas macroeconómicas, y la gestión de la asistencia. Los propios países en desarrollo han destacado en diversos foros la importancia que revisten estas esferas prioritarias.

36. La reorientación propuesta hacia intervenciones estratégicas centradas en cuestiones y temas prioritarios de desarrollo exigirá, en algunos casos, una participación a más largo plazo y, en consecuencia, una menor diferenciación entre las actividades de promoción y las actividades operacionales dentro del marco de la CTPD. Además habría que modificar la práctica actual de apoyar intervenciones catalizadoras excepcionales y reemplazarla por la contribución de aportaciones a largo plazo, aunque de modo selectivo. También se debería vigilar de cerca y respaldar la eficacia de los resultados de las intervenciones de CTPD. Asimismo, será necesario realizar actividades operacionales complementarias apropiadas, después de realizar las actividades de promoción iniciales. Se ha de adoptar un nuevo enfoque respecto de la CTPD que tenga en cuenta explícitamente los objetivos a largo plazo de la CEPD. En consecuencia, la nueva orientación de la CTPD exigirá cambios en los procedimientos y las prácticas vigentes en dos esferas decisivas, a saber, las intervenciones de carácter sostenido y la realización de actividades de promoción y operacionales relacionadas con ese tema. También será necesario establecer un vínculo explícito entre la cooperación técnica y la inversión, centrado en los urgentes problemas de desarrollo que afrontan algunos grupos de países. En consecuencia, habrá que incluir en ese marco tanto los programas de cooperación bilaterales como los regionales o de grupos concretos.

37. Las iniciativas de CTPD en las que participan muchos países en las condiciones descritas anteriormente serían una base mejor para analizar y evaluar los resultados y elaborar modelos para formular programas más eficaces en el futuro.

38. Por ejemplo, una iniciativa innovadora que podría servir de base para un arreglo estratégico de CTPD, y en el que la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo desempeñaría un papel importante, es el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁵. Este programa, que recibió el apoyo de la Asamblea General en su resolución 49/122, de 19 de diciembre de 1994, representa una iniciativa original de CTPD, que podría contribuir considerablemente al desarrollo general de los países interesados. Dentro del PNUD, se ha encomendado a la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo la coordinación de las actividades complementarias de la Conferencia de Barbados. Actualmente, la Dependencia se ocupa también del seguimiento de la aplicación del Programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo sobre la base del estudio de viabilidad presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

39. Otra iniciativa de carácter estratégico es el Foro de Asia y África, que celebró su primera sesión en Bandung, Indonesia, en diciembre de 1994, como una actividad complementaria de la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo en África, auspiciada por el Gobierno del Japón y celebrada en Tokio en octubre de 1993. En las conclusiones y recomendaciones aprobadas en la reunión de Bandung se determinaron varias esferas para la cooperación sobre la base de la CTPD, a saber, el intercambio de experiencias sobre programas de ajuste estructural; el establecimiento de redes de instituciones africanas y asiáticas; estrategias y políticas destinadas a aumentar la productividad agrícola, incluida la intensificación de cultivos agrícolas, la crianza de ganado, la pesquería y la silvicultura; el establecimiento de mecanismos apropiados para aumentar el ahorro interno; el fomento de contactos entre las cámaras de comercio de África y Asia; el establecimiento de empresas conjuntas; una mayor participación de Asia en instituciones comerciales y bancos africanos, y la creación de redes de comunicación, comercio e investigación entre Asia y África. Los participantes en el Foro, que fue patrocinado conjuntamente por el Gobierno del Japón, la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUD y la Coalición Mundial para África, exhortaron a los organismos internacionales y, en particular, a la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo, a que prestaran asistencia en la realización de las actividades previstas en las diversas esferas acordadas.

40. El programa de cooperación propuesto entre los países de América Latina y la Comunidad de Estados Independientes (CEI), que promoverá intercambios a fin de que los países de la Comunidad de Estados Independientes observen las operaciones de las instituciones de América Latina en materia de privatización y gestión de los programas de ajuste estructural y aprovechen de esas experiencias, es un ejemplo más de las iniciativas estratégicas de cooperación interregional en materia de CTPD.

41. Al promover la adopción de un enfoque más estratégico respecto de la CTPD, es importante que los programas respondan a las necesidades. En consecuencia, se elaborarán mecanismos para asegurar la celebración de consultas más sistemáticas entre la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo, los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y las comisiones regionales a fin de determinar cuáles son las iniciativas que reflejan las prioridades de los propios países en desarrollo.

42. La transformación de iniciativas estratégicas y problemas decisivos en programas viables y eficaces puede facilitarse mediante el uso de métodos modernos de comunicación, que permitan transmitir mensajes urgentemente y tengan mayor repercusión. Ello también supondría la utilización de experiencias satisfactorias que se puedan imitar. Por último, el éxito de este esfuerzo depende de que se asegure la disponibilidad de personal debidamente capacitado para ejecutar esas iniciativas y que se proporcionen recursos financieros suficientes.

VI. UN NUEVO PROGRAMA: ELEMENTOS BÁSICOS DE LAS NUEVAS ORIENTACIONES

43. El establecimiento de un programa para las nuevas orientaciones de la CTPD forzosamente entrañará no sólo nuevas iniciativas sino también la reorientación y el mejoramiento de las políticas y los procedimientos existentes. Es lógico que así sea, ya que muchos de los supuestos sobre los que se basa la CTPD, así como sus prácticas y procedimientos, siguen siendo válidos, aunque es evidente que algunos de ellos deberán reexaminarse. Del mismo modo, para que la CTPD sea un instrumento más eficaz de promoción de la autonomía colectiva, no será necesario elaborar mecanismos completamente nuevos en todos los casos, sino más bien adaptar metodologías ya probadas para responder a las nuevas necesidades.

A. Reorientación de las prácticas existentes

44. Mediante un proceso continuo de evaluación, la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo ha intentado sistemáticamente perfeccionar sus actividades de programación a fin de que contribuyan a promover los intercambios entre países que reportarían beneficios económicos y sociales apreciables. De un reciente examen de las experiencias pasadas en materia de promoción de la CTPD realizado por consultores externos en nombre de la Dependencia se desprende también que muchos de los mecanismos existentes para promover las relaciones de cooperación técnica entre los países en desarrollo siguen siendo eficaces y adecuados para promover los intercambios tanto intrarregionales como interregionales. No obstante, si bien conviene conservar muchas de las modalidades operacionales fundamentales, se recomienda introducir algunas mejoras apropiadas en su aplicación a fin de aumentar su eficacia operacional. A continuación se presenta una breve descripción de las prácticas de CTPD existentes que se habrán de mantener, y se señalan las mejoras concretas que se proponen para mejorar su eficacia operacional.

1. Apoyo a la formulación de políticas nacionales para la cooperación técnica entre los países en desarrollo

45. Es fundamental adoptar una política explícita respecto de la promoción y la utilización de la cooperación técnica entre los países en desarrollo a fin de que en las actividades nacionales de desarrollo se incorpore activamente la CTPD. La Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo prestará asistencia a los países en la formulación o el fortalecimiento de dichas políticas. Dicha asistencia representará un apoyo

directo de la resolución 1992/41 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1992, en la que se exhorta a todas las partes en las actividades de desarrollo a dar consideración prioritaria a la modalidad de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en las actividades de cooperación técnica.

2. Fortalecimiento de los centros nacionales de coordinación de la cooperación técnica entre los países en desarrollo

46. A fin de que los centros de coordinación nacional funcionen en forma óptima, se debería mejorar su condición y habría que asignarles un lugar en la estructura institucional de modo que recayera directamente sobre ellos la responsabilidad de la gestión de las actividades de cooperación técnica y participaran activamente en ellas. Además, habría que considerar la posibilidad de establecer centros de coordinación de la CTPD en organizaciones nacionales de carácter general que representan al sector privado, como las cámaras de comercio y/o la comunidad de organizaciones no gubernamentales, a fin de asegurar una mejor coordinación de los esfuerzos de los diversos elementos de la sociedad por promover la CTPD.

3. Actividades de equiparación de capacidad y necesidades

47. El examen y la evaluación de la experiencia en actividades de equiparación de capacidad y necesidades realizados recientemente con el auspicio de la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo sugieren la importancia de que esas actividades constituyan un proceso debidamente preparado, que responda a las necesidades y en el que éstas y la capacidad determinadas se puedan aplicar a los objetivos de desarrollo fundamentales de los países receptores, y de que se disponga de fondos suficientes para aplicar los acuerdos resultantes de dicho proceso.

48. La Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo supervisará la aplicación de los acuerdos concertados en cada actividad de equiparación de capacidad y necesidades a fin de evaluar la eficacia de dichos acuerdos. Ello permitirá a la Dependencia hacer una evaluación definitiva del ritmo de aplicación de esos acuerdos, que transmitirá luego a los gobiernos participantes, otros países en desarrollo y otras partes interesadas.

4. Realce del papel que desempeñan las oficinas del PNUD en los países como elemento que facilita la cooperación técnica entre los países en desarrollo

49. A fin de que la CTPD sea eficaz es preciso contar con el apoyo de profesionales dedicados en las oficinas del PNUD en los países que se encarguen de infundir a todo el programa del PNUD por países el espíritu de la CTPD y de entablar un diálogo con los funcionarios gubernamentales competentes, incluido el coordinador nacional de CTPD, sobre el papel que desempeña la cooperación técnica entre los países en desarrollo en el proceso de desarrollo. A tal fin,

será fundamental contar con el apoyo y la adhesión firmes del sistema de prestación de servicios del PNUD en los países, dirigido por el representante residente, y el de otros representantes de organismos de las Naciones Unidas.

5. Una mejor colaboración con los centros especializados

50. En los últimos años, han aumentado considerablemente los centros especializados en los países en desarrollo. Además, han proliferado los centros de investigaciones, las reuniones de mesa redonda sobre temas comerciales, los foros de organizaciones no gubernamentales, las bases de datos de organizaciones no gubernamentales y redes de comunicación, así como institutos técnicos. En consecuencia, la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo se esforzará por establecer vínculos sistemáticos con diversos centros a fin de movilizar su apoyo para la promoción de programas innovadores de CTPD. Se hará hincapié especialmente en el establecimiento de programas de investigación y cooperación eficaces con la participación de asociados como el Centro Sur y la Red del Tercer Mundo, que han llevado a cabo una labor muy activa en pro de la causa de la cooperación Sur-Sur.

6. Ampliación de la base de datos CTPD-INRES para convertirla en un sistema de base de datos multidimensional

51. La base de datos computadorizada CTPD-INRES ha promovido y facilitado la utilización de la modalidad de CTPD mediante el mantenimiento y la difusión de información sobre la capacidad institucional existente en los países en desarrollo. A fin de intensificar la difusión de información a nivel mundial, la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo distribuyó a fines de 1994 el nuevo programa de computadora INRES-LITE a todos los países en desarrollo, oficinas del PNUD en los países, organismos de las Naciones Unidas, comisiones regionales y algunas organizaciones no gubernamentales seleccionadas. La ventaja de este nuevo programa de computadora radica en su fácil uso y en que daría a sus usuarios acceso directo a información sobre la capacidad institucional en los países en desarrollo.

52. A fin de acelerar aún más la aplicación de la modalidad de CTPD mediante la utilización de la tecnología de computadoras, se propone ampliar el Sistema de Orientación Informativa INRES para convertirlo en una base de datos multidimensional que contenga en un solo instrumento información útil relacionada con las actividades de desarrollo. Ese sistema multidimensional incluiría información sobre un grupo seleccionado de expertos en cada esfera de los países en desarrollo y sobre los centros especializados en los países en desarrollo, además de un registro de los proyectos innovadores que fueron ejecutados con éxito y se pueden imitar en otros países en desarrollo. En la elaboración de ese sistema multidimensional, la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo aprovechará al máximo los sistemas existentes en el sistema de las Naciones Unidas.

53. Están en marcha los preparativos para introducir los datos del INRES e importantes documentos relativos a la CTPD en la red Internet, junto con

las demás bases de datos que el PNUD ha facilitado a la Internet. Lo que posibilitará el acceso a nivel mundial y en tiempo real a las actividades de CTPD y al INRES.

7. Desempeño de un papel más dinámico de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo

54. Dado su papel central y su responsabilidad en el sistema de las Naciones Unidas en la promoción de la CTPD, la Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo se propone cumplir una función más dinámica y señalar los proyectos originales e innovadores a la atención de los países en desarrollo y de toda la comunidad internacional, en lugar de responder meramente a solicitudes de los gobiernos y de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

55. La Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo también tomará la iniciativa en la celebración de consultas con las oficinas regionales del PNUD a fin de asegurar la plena integración de la CTPD en los programas del PNUD que se ejecutan a nivel nacional, subregional y regional. Además, la Dependencia también intentará promover, según proceda, el aumento de los vínculos entre sus propias actividades y los componentes de CTPD de esos programas.

56. La Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo elaborará productos de CTPD adecuados y conjuntos de proyectos que respondan a las necesidades de los países en desarrollo y que, en virtud de su importancia, tengan más posibilidades de captar fondos de la comunidad de donantes, así como de los propios países en desarrollo.

8. Actividades de promoción

57. La Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo continuará publicando semestralmente su revista Cooperación Sur como un medio de difundir el concepto de la CTPD. Además, se introducirán las modificaciones necesarias para que sea más sustancial y sirva de foro para el examen de importantes problemas de desarrollo relacionados con la CTPD que puedan ser de especial interés para los profesionales del desarrollo, así como para el público interesado.

58. La Dependencia Especial para la Cooperación entre los Países en Desarrollo también intensificará sus esfuerzos por sensibilizar a los países en desarrollo respecto de la CTPD, mediante el apoyo a programas de capacitación realizados a nivel nacional. Además, la Dependencia continuará organizando programas de capacitación adecuados para representantes de los organismos de las Naciones Unidas, cuando se lo soliciten. La Dependencia también procurará que se incluya un componente o módulo de CTPD adecuado en todos los programas de capacitación organizados por el PNUD, a fin de que el concepto se convierta en un elemento constante en la cultura de la cooperación técnica multilateral. Por último,

hay que considerar la posibilidad de introducir la CTPD como materia en los programas nacionales de capacitación y, según proceda, en los programas realizados por institutos internacionales competentes.

B. Nuevas iniciativas

59. Aunque es importante conservar las prácticas esenciales de CTPD y mejorarlas y perfeccionarlas para consolidar los provechosos resultados obtenidos, la nueva situación mundial ofrece oportunidades únicas de intensificar y ampliar las actividades de CTPD sobre la base de iniciativas nuevas y creadoras. El surgimiento de nuevos vínculos y capacidades, así como las nuevas necesidades a nivel nacional, subregional, regional e internacional colocan a la Dependencia Especial para la CTPD en una posición excepcional para desempeñar un papel trascendental como facilitador mundial del proceso de CTPD con el apoyo del resto del sistema de las Naciones Unidas. Esto es especialmente pertinente en las esferas en que los vínculos bilaterales son insuficientes o cuando las intervenciones estratégicas sostenibles mediante otros mecanismos de ejecución son prácticamente imposibles.

60. En la siguiente sección se describen algunos nuevos elementos recomendados para ampliar las intervenciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

1. Integración de la CTPD y la CEPD

61. Como habían sido originalmente concebidas en el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (PABA) y en resoluciones de la Asamblea General, la CTPD y la CEPD están estrechamente vinculadas. Ahora bien, aunque ambos conceptos están íntimamente relacionados, con los años se ha observado una tendencia a independizarlos uno del otro. Esto se explica en parte por el hecho de que la CTPD y la CEPD están institucionalmente separadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, ya que la CTPD es responsabilidad del PNUD y la CEPD de la UNCTAD. A la luz de la situación mundial de hoy es importante y oportuno invertir esa tendencia y redoblar los esfuerzos para que ambos conceptos se vinculen más estrechamente al nivel operacional.

62. Ese objetivo podría lograrse determinando las esferas en que las iniciativas de CTPD podrían apoyar directamente los programas amplios de CEPD como el Programa de Acción de Caracas. La Dependencia Especial para la CTPD se propone examinar sistemáticamente ese programa, así como otras iniciativas que se están tomando en el marco de la CEPD para determinar las posibilidades de establecer vínculos adecuados.

63. De conformidad con la resolución 49/96 de la Asamblea General, está aumentando la colaboración formal entre las dependencias encargadas de la CTPD y la CEPD en el marco de los preparativos del informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur, así como de la reunión intergubernamental de expertos, que formulará recomendaciones sobre las cuestiones y modalidades que podrían abordarse en una conferencia futura sobre la cooperación Sur-Sur.

La Dependencia Especial para la CTPD y la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo de la UNCTAD han celebrado consultas extensas sobre el particular y la Dependencia Especial de hecho ha accedido a financiar algunos servicios de consultoría a fin de ayudar a la UNCTAD en los preparativos sustantivos para la reunión de expertos, que se celebrará entre finales de julio y principios de agosto de 1995. La Dependencia también ha financiado otras actividades ejecutadas por la UNCTAD que responden a los amplios objetivos de la CTPD.

64. El establecimiento de vínculos más estrechos entre la CTPD y la CEPD es un elemento central de la nueva orientación estratégica que la Dependencia Especial para la CTPD se propone adoptar en el futuro.

2. Selección de los países esenciales para la CTPD

65. Como se describió anteriormente, en cada región algunos países en desarrollo han logrado un crecimiento económico significativo y han comenzado a patrocinar intercambios de CTPD o estarían dispuestos a hacerlo. Por consiguiente, la Dependencia Especial para la CTPD iniciará consultas con algunos países esenciales de cada región para determinar qué posibilidades nuevas e innovadoras hay de llevar a cabo actividades de CTPD a nivel regional o interregional. Esas iniciativas podrían insertarse en el marco de un amplio acuerdo de cooperación entre la Dependencia y los países de que se trate, lo que permitiría a las partes describir claramente sus responsabilidades respectivas en la realización de programas concretos.

3. Promoción de los arreglos de cooperación triangular

66. El concepto de cooperación triangular, que entraña la participación de países desarrollados en el proceso de la CTPD, puede contribuir de manera significativa a la realización de los objetivos de la CTPD. En virtud de esos arreglos, los países donantes pueden utilizar los servicios de los países en desarrollo con capacidad indispensable para prestar cooperación técnica a otro país en desarrollo de manera rentable. En este sentido cabe mencionar el caso de Chile que, con el apoyo de los Países Bajos, capacitó a los centros de coordinación de CTPD en los países de América Central. Análogamente, se aprovechó la experiencia del Brasil, con fondos proporcionados por donantes, para apoyar las actividades de cooperación técnica en Mozambique. La iniciativa del Foro de Asia y África, respaldada por el Japón, también podría aprovecharse y podrían buscarse variantes posibles para aplicar este concepto básico. La Dependencia Especial para la CTPD documentará los arreglos de cooperación triangular que se hayan aplicado con éxito con miras a incorporarlos a sus propias actividades con la participación de gobiernos, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, según el caso. Se intercambiará información sobre estas experiencias con los países interesados.

4. Intercambio entre países en desarrollo de las experiencias provechosas de los proyectos

67. Una deficiencia fundamental de la cooperación técnica multilateral tradicional ha sido que no se han documentado sistemáticamente las experiencias provechosas de los proyectos ni se han establecido mecanismos adecuados para compartir esa experiencia con otros países en desarrollo, ya sea en la misma región o en otras regiones, por lo que muchas experiencias útiles e innovadoras no se han podido imitar. Por consiguiente se han planteado situaciones en que las nuevas intervenciones de cooperación técnica han tendido a duplicar los esfuerzos por encontrar soluciones que ya se aplican en otras partes. Para eliminar esa deficiencia, la Dependencia Especial para la CTPD documentará las experiencias innovadoras y creativas en materia de proyectos obtenidos por el PNUD y elaborará un inventario mundial de dichos proyectos, que será distribuido a todos los países por conducto de un Sistema de Orientación Informativa en apoyo a la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD-SOI) revisado, que, como se mencionó anteriormente, se convertirá en una base de datos multidimensional. Además, en los casos pertinentes, la Dependencia se preparará para servir de mecanismo que facilite la transferencia de esas experiencias a otros países en desarrollo.

5. Formulación de productos sobre temas concretos de la CTPD

68. Para responder a los nuevos problemas que los países en desarrollo tal vez tengan que resolver mediante la cooperación, la Dependencia Especial para la CTPD se propone analizar la viabilidad de formular conjuntos de proyectos concretos en esferas de cooperación para el desarrollo de gran visibilidad que puedan atraer financiación especial, ya sea de los propios países en desarrollo o de otros donantes. Por ejemplo, esos proyectos podrían incluir asistencia concreta para que un grupo selecto de países en desarrollo pueda cumplir las disposiciones de acuerdos aceptados internacionalmente, como los relativos a la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), ahora denominada Organización Mundial del Comercio (OMC), o ejecutar un modesto conjunto de actividades en el marco de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

6. Premio del Grupo de los 77 y el PNUD para la CTPD y la CEPD

69. El premio del Grupo de los 77 y el PNUD para la CTPD y la CEPD, que se otorgará anualmente a una persona, un grupo o una institución para que ejecute un proyecto o lleve a cabo una actividad que constituya un gran aporte a la CTPD y la CEPD, tiene por objeto promover una mayor comprensión de la importancia de la cooperación Sur-Sur. El ganador del premio se anunciará en el aniversario del Grupo de los 77 y se presentará oficialmente en la reunión ministerial del Grupo en Nueva York durante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

7. La Dependencia Especial para la CTPD y el Grupo de los 77

70. La Dependencia Especial para la CTPD procurará fortalecer su cooperación con el Grupo de los 77 a fin de garantizar un apoyo eficaz a las actividades de

la CTPD, en particular en el marco del Programa de Acción de Caracas. Por ejemplo, la cooperación entre la Dependencia y el Grupo de los 77 en la gestión del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo ha dado buenos resultados y servirá de base importante para fomentar una relación más sólida en lo que respecta a la promoción de la cooperación Sur-Sur.

8. La Dependencia Especial para la CTPD y la comunidad de donantes

71. Si bien la CTPD es responsabilidad fundamental de los países en desarrollo, el apoyo permanente de donantes a esa modalidad puede contribuir mucho a su éxito. Como ya se dijo, se hizo hincapié en la cooperación Sur-Sur como elemento importante de los principios del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CDA) de 1991 sobre nuevas orientaciones de la cooperación técnica, que, entre otras cosas, destacó la importancia de que los países en desarrollo fueran cada vez más responsables de la formación y gestión de sus programas de cooperación técnica. La cuestión de la cooperación Sur-Sur también fue tema de debate en la red compuesta por el CAD, el Banco Mundial y el PNUD sobre la eficacia de la cooperación técnica en el decenio de 1990. Por consiguiente, la Dependencia Especial para la CTPD se propone celebrar consultas con los donantes para analizar las posibilidades de aumentar la cooperación fomentando la CTPD como modalidad rentable en las actividades multilaterales de cooperación técnica.

VII. ARREGLOS INSTITUCIONALES

72. Los amplios elementos de la estrategia de nuevas orientaciones mencionados supra, requerirán arreglos institucionales adecuados para apoyar los aspectos esenciales de las nuevas prioridades y su funcionamiento eficaz. Por consiguiente, en la presente sección del informe se aborda la dimensión institucional del proceso de nuevas orientaciones en los planos intergubernamental, nacional y regional, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

A. Comité de Alto Nivel

73. El Comité de Alto Nivel debería seguir siendo la entidad intergubernamental encargada de examinar la CTPD. Con todo, en los últimos años, además de examinar la CTPD, el Comité también ha supervisado la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión del Sur sobre cooperación Sur-Sur. Es más, el Comité pidió al Administrador del PNUD que informara en su noveno período de sesiones sobre la inclusión de las recomendaciones del informe en las actividades de la CTPD de los países en desarrollo y organizaciones de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la propuesta que figura en el presente informe de que se promuevan vínculos operacionales más estrechos entre la CTPD y la CEPD, se recomienda que en el futuro el Comité examine más sistemáticamente la relación entre ambos tipos de cooperación.

B. Nivel nacional

74. Además de formular las políticas nacionales de CTPD, los gobiernos deberían examinar los arreglos institucionales internos de coordinación y gestión de la CTPD para determinar los cambios que habría que introducir en los arreglos existentes para garantizar un apoyo más eficaz al proceso de la CTPD. Por otra parte, los gobiernos podrían facilitar la aplicación de la CTPD a nivel nacional mediante arreglos que les permitan aprovechar mejor el sistema de información revisado CTPD-SOI y emplearlo para intercambiar información con otros países en desarrollo.

75. Para promover de manera eficaz la CTPD habría que analizar cuidadosamente la ubicación estratégica del mecanismo de coordinación de la CTPD a nivel nacional en la estructura gubernamental, la prestación de apoyo adecuado de personal y el control eficaz de los recursos asignados para la CTPD en el presupuesto nacional y en el programa general de desarrollo.

76. También debería analizarse la posibilidad de establecer un mecanismo adecuado para incorporar los criterios de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en las políticas de CTPD y la planificación y ejecución de las actividades de CTPD. Un mecanismo posible sería la creación de una comisión nacional compuesta por representantes del gobierno y de las organizaciones principales del sector privado y organizaciones no gubernamentales que actúe de consejo de orientación para las actividades operacionales y de promoción. Debería alentarse también a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones del sector privado a que utilicen la base de datos de CTPD-SOI como parte de su sistema general de información.

C. Niveles regional y subregional

77. Las organizaciones regionales y subregionales cuyos mandatos son claros, que tienen orientación temática o sectorial específica, y cuentan con recursos para cumplir sus objetivos trazados podrían utilizarse como canales eficaces para la ejecución de los programas de la CTPD. Por consiguiente, la Dependencia Especial para la CTPD fortalecerá sus relaciones con esas organizaciones para tratar de establecer nexos apropiados en apoyo a las iniciativas de CTPD.

D. Sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

78. Toda propuesta de cambios en los arreglos institucionales existentes y en las modalidades operacionales en apoyo de la CTPD tendría que tomar en cuenta, entre otras cosas, los mandatos legislativos existentes sobre el tema, las cuestiones relacionadas con la forma en que se puede seguir aumentando la CTPD dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como la ubicación más adecuada dentro del sistema de las Naciones Unidas de las funciones de las instituciones responsables de la promoción y aplicación de la CTPD, especialmente con referencia a la Dependencia Especial para la CTPD, que actúa de elemento catalizador y coordinador dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en materia de CTPD, cuestión que ha sido tema de debate en los últimos años. Habida cuenta de que se reconoce que el mandato de la CTPD - reflejado en el Plan de Acción de Buenos Aires y reforzado por la

resolución 33/134 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1978, que hizo suyo el Plan de Acción - es un imperativo independiente y claramente articulado de la cooperación internacional, el apoyo a los arreglos institucionales tendrá que reflejar esa realidad.

79. En términos más generales, dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo hay muchas posibilidades de apoyar la incorporación sistemática de la CTPD en todos los programas operacionales. Si bien deberían imitar en la mayor medida posible los enfoques innovadores adoptados en diversos organismos de las Naciones Unidas, como el protocolo de la CTPD de la FAO, habría que tratar de encontrar modalidades operacionales que permitan al sistema responder mejor a este tipo de cooperación. La Dependencia Especial para la CTPD procurará desempeñar un papel dinámico en el futuro para garantizar que la CTPD se considere un elemento estratégico de la cooperación multilateral para el desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En lo que respecta al propio PNUD, se explorarán métodos nuevos e innovadores para fomentar una mayor aplicación de la modalidad de la CTPD en la aplicación de programas y proyectos.

80. En el futuro la Dependencia Especial para la CTPD mantendrá contactos sistemáticos con los centros de coordinación nacionales y las comisiones nacionales para la CTPD, a fin de informarles sobre la evolución de la CTPD a nivel mundial y organizará programas de capacitación para los centros de coordinación a nivel nacional y regional. En las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas será preciso fortalecer el mecanismo de coordinación y llevar a cabo más sistemáticamente los programas de orientación sobre CTPD.

81. Sobre la base de un análisis más sistemático de la situación de la CTPD en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, como en el pasado, el PNUD procurará velar por que el Comité Administrativo de Coordinación examine periódicamente la cuestión.

VIII. FINANCIACIÓN

82. La aportación de fondos suficientes sigue siendo esencial para cumplir los objetivos del programa de nuevas orientaciones.

83. Al examinar las necesidades de financiación, es pertinente destacar que la CTPD es una modalidad rentable de cooperación técnica en apoyo a los objetivos de desarrollo a mediano y largo plazos. Cada vez se comprende y se reconoce más la pertinencia de la CTPD y sus ventajas singulares para resolver las cuestiones prioritarias de desarrollo, por lo que su mayor utilización podría contribuir significativamente a la cooperación multilateral para el desarrollo mediante la reducción de los costos generales de dicha cooperación y una mayor calidad.

84. En cuanto a las fuentes y los tipos de financiación de la CTPD, a continuación se señalan algunas de las principales opciones.

A. Recursos nacionales

85. De conformidad con el principio de autosuficiencia, los propios países en desarrollo deberían analizar la posibilidad de asignar recursos de sus presupuestos nacionales para la promoción de la CTPD. Además, el hecho de que sufraguen las prioridades básicas de la CTPD podría tener un importante efecto de demostración y, sobre esa base, atraer contribuciones de otras fuentes.

86. Una de las formas de velar por el aprovechamiento óptimo de los recursos nacionales dedicados a la CTPD sería la creación de un fondo común de recursos administrados por diversos organismos nacionales, fondo que también debería servir de base para comparar los recursos externos con las asignaciones nacionales para la CTPD.

B. Dependencia Especial para la CTPD

87. Con miras a incrementar la capacidad de la Dependencia Especial para la CTPD para promover y llevar a cabo actividades innovadoras y creadoras, debería analizarse la posibilidad de aumentar la asignación de recursos para la CTPD durante el próximo ciclo de programación.

88. Además, la Dependencia Especial para la CTPD tratará de ayudar a los países y a las organizaciones a obtener financiación para programas concretos y actuará como centro de recursos para elaborar planes conjuntos de financiación innovadores.

C. Cifras indicativas de planificación

89. Debería alentarse a los países en desarrollo a que siguieran asignando recursos de sus cifras indicativas de planificación (CIP) para financiar los intercambios de CTPD entre sí. Además, mediante diversos mecanismos se puede aumentar la asignación de recursos para actividades con el empleo de la modalidad de CTPD. En primer lugar, al preparar o examinar los programas por países, deberían seleccionarse las actividades que se realizarán aplicando la modalidad de CTPD. En segundo lugar, se pedirá al Comité de Evaluación de Proyectos y al Comité de Examen del Programa del PNUD que examinen si se ha tenido debidamente en cuenta la modalidad de CTPD en el diseño de los programas y proyectos. En tercer lugar, se encomendará a los representantes residentes del PNUD que en sus informes anuales se refieran concretamente a la aplicación de la modalidad de CTPD. En cuarto lugar, se revisará el Manual de Programación y de Proyectos a fin de añadir instrucciones para incorporar la modalidad de CTPD. Por último, en los programas y proyectos financiados por el PNUD se incluirán rubros presupuestarios concretos para determinar los elementos de CTPD en dichos programas y proyectos.

90. Análogamente, los diversos programas regionales y subregionales podrían desempeñar un importante papel en la asignación de recursos en apoyo a las iniciativas de CTPD. Por consiguiente, deberían revisarse sistemáticamente los programas regionales para estudiar la posibilidad de fomentar la aplicación de la modalidad de CTPD.

D. Arreglos de financiación triangular

91. Deberían explorarse los arreglos de financiación triangular como forma de aumentar los recursos para promover la CTPD. Conforme a este tipo de arreglo, los países donantes proporcionarían fondos de terceros para las actividades de CTPD entre países en desarrollo. La utilidad de este modelo, empleado por varios países de diferentes regiones, está comprobada. Sería necesario aplicarlo más, especialmente teniendo en cuenta el volumen cada vez menor de financiación externa para actividades tradicionales de cooperación para el desarrollo.

E. Planes especiales de financiación para productos de CTPD

92. Como se indicó anteriormente, la selección de productos concretos y planes de proyectos para resolver las cuestiones de alta prioridad relativas a las necesidades de los países en desarrollo mediante la CTPD tal vez pueda atraer suficientes fondos de los donantes. Por medio de proyectos de CTPD centrados en problemas concretos sobre una base sostenible, se pueden concebir productos para resolver las cuestiones comunes que enfrentan muchos países en desarrollo. Esos productos podrían, entre otras cosas, incluir planes para la aplicación de las normas de la OMC establecidas en virtud de las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT; acuerdos mixtos de ejecución para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; un marco macroeconómico de ajuste estructural que proteja las inversiones sociales; el establecimiento de un marco para la gestión de la ayuda externa; y sistemas adecuados de gestión de la deuda. Estos productos contribuirán a aumentar la cooperación económica y el crecimiento mundial y, sobre esa base, a atraer suficientes fondos de donantes para las actividades de CTPD.

F. Financiación por el sector privado

93. En los últimos años en los países en desarrollo han surgido algunas importantes empresas del sector privado, y algunas de ellas son empresas transnacionales que disponen de gran cantidad de recursos. Esas empresas podrían convertirse en valiosas fuentes de financiación para la CTPD.

IX. CONCLUSIONES

94. En el presente informe se ha procurado analizar la experiencia en materia de CTPD durante casi dos decenios, desde la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires en 1978. Sobre esa base, se presentan algunas propuestas en torno a la política sustantiva y las prioridades operacionales así como los elementos de un nuevo programa que permita a la CTPD servir de instrumento dinámico de cooperación técnica multilateral. Las propuestas se han formulado atendiendo a los cambios trascendentales que se están produciendo en la estructura de las relaciones económicas internacionales, que tienen importantes repercusiones para la cooperación técnica multilateral en el futuro. Más aún, una importante

premisa del informe es que, dados los cambios en la estructura tradicional de la cooperación técnica multilateral, es probable que la CTPD revista cada vez mayor importancia en el futuro.

95. Habida cuenta de la evolución dinámica de la cooperación multilateral para el desarrollo, el informe se presenta como una declaración inicial de un diálogo constante sobre CTPD en el contexto de un nuevo programa mundial que estará determinado por las contribuciones de diversas conferencias internacionales, como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y Hábitat II, así como "Un programa de desarrollo", que se ha propuesto y que se espera que se aprobará en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La definición del papel de la CTPD y de la CEPD en este programa mundial también estará determinado por los debates que se celebren durante el proceso preparatorio para la propuesta conferencia sobre cooperación Sur-Sur y durante la propia conferencia.

96. Es apropiado que, en momentos en que las Naciones Unidas celebran su cincuentenario, se preste especial atención a la CTPD, que, durante años, se ha convertido en parte integrante de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. Cabe destacar también que en 1995 se celebra el vigésimo aniversario de la adopción, por parte del Consejo de Administración del PNUD, de su decisión sobre las nuevas dimensiones de la cooperación técnica, en que se pidió la aplicación de la CTPD como modalidad fundamental de cooperación técnica en programas y proyectos financiados por la organización.

97. Las decisiones del Comité de Alto Nivel sobre las nuevas orientaciones de la CTPD contribuirán notablemente al desarrollo ulterior de la CTPD como instrumento para aprovechar la amplia capacidad de los países en desarrollo en apoyo de una empresa verdaderamente mundial en pro del desarrollo.

Notas

¹ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 59º período de sesiones, Suplemento No. 2A (E/5703/Rev.1), párr. 54.

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

³ A/36/333 y Corr.1, anexo.

⁴ New York, Oxford University Press, 1990. Para el Panorama general y resumen del informe de la Comisión del Sur, véase el documento A/45/810 y Corr.1, anexo.

⁵ Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (A/CONF.167/9 y Corr.1 y 2) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo II.

Anexo I

LISTA DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE ASESORES EXTERNOS SOBRE
NUEVAS ORIENTACIONES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE PAÍSES
EN DESARROLLO

Nueva York, 6 y 7 de marzo de 1995

Dame Margaret Joan Anstee	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Carlos Sersale di Cerisano	(Argentina)
S. M. S. Chadha	(India)
Mersie Ejigu	(Etiopía)
M. T. Mehdi	(Estados Unidos de América)
A. M. A. Muhith	(Bangladesh)
Carlos A. Pimentel	(Brasil)
Óscar de Rojas	(Venezuela)
William T. Tita	(Camerún)
Ángel Vinas	(España)
George E. Williams	(Dominica)

Anexo II

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES DEL INFORME

1. Adoptar un enfoque más estratégico para la CTPD en cuanto a las iniciativas que tendrían importantes repercusiones para el desarrollo y en las que participarían un gran número de países en desarrollo;
2. Seleccionar las cuestiones prioritarias, como comercio e inversión, deuda, medio ambiente, alivio de la pobreza, producción y empleo, coordinación de la política macroeconómica y gestión de la ayuda para el enfoque estratégico;
3. Promover una integración operacional más estrecha entre la CTPD y la CEPD;
4. Atenuar la distinción tradicional entre las actividades "de promoción" y "operacionales" de la CTPD;
5. Formular políticas nacionales amplias sobre CTPD;
6. Fortalecer los centros de coordinación nacionales de la CTPD elevando su categoría y garantizando su ubicación adecuada dentro de la estructura gubernamental;
7. Reestructurar las actividades de equiparación de la capacidad y las necesidades;
8. Aumentar el papel de las oficinas por países del PNUD como propiciadoras de la CTPD;
9. Convertir la CTPD-SOI en una base de datos multidimensional;
10. Seleccionar los países "esenciales" para la CTPD;
11. Promover los arreglos de cooperación triangular para la ejecución de actividades de la CTPD;
12. Documentar y transferir las experiencias innovadoras de los proyectos entre países en desarrollo;
13. Formular "productos" concretos de la CTPD que puedan atraer financiación especial sobre la base de su importancia intrínseca;
14. Otorgar el premio del Grupo de los 77 y el PNUD para la CTPD y la CEPD;
15. Ampliar las funciones del Comité de Alto Nivel para velar por una supervisión más estrecha de la CTPD en su interrelación con la CEPD;
16. Realizar un examen amplio de los arreglos institucionales a nivel nacional para fortalecer la capacidad nacional de gestión de la CTPD;
17. Fortalecer los vínculos entre la Dependencia Especial para la CTPD y las organizaciones regionales con capacidad para servir de conducto para la CTPD;

18. Fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin apoyar la CTPD y garantizar la supervisión permanente por parte del Comité Administrativo de Coordinación;

19. Establecer vínculos con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para tratar de promover la CTPD;

20. Determinar nuevos arreglos de financiación, incluida la posibilidad de:

- a) Aumentar la asignación nacional de recursos para la CTPD;
- b) Aumentar la asignación de recursos para la CTPD en el próximo período de programación del PNUD;
- c) Alentar a los países a que continúen asignando parte de sus CIP nacionales a la CTPD;
- d) Promover la financiación triangular para proyectos de CTPD;
- e) Movilizar recursos para productos de la CTPD sobre la base de iniciativas de alta prioridad que puedan atraer financiación de donantes;
- f) Movilizar la financiación por parte del sector privado para la CTPD;
- g) Fortalecer la Dependencia Especial para la CTPD a fin de que desempeñe un papel dinámico dentro del sistema de las Naciones Unidas con miras a ampliar la aplicación de la CTPD.
